



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 017

Para: Ordenadores del gasto, Direcciones Financieras y Administrativas de Sede, Área de Gestión Operativa, Centro de Servicios Compartidos, Unidades de Gestión Integral, Áreas de Contratación o quienes hagan sus veces, Áreas de Gestión de Bienes o quienes hagan sus veces, Supervisores, Interventores y Contratistas de la Universidad Nacional De Colombia.

Fecha: 12 de agosto de 2024.

Asunto: lineamientos sobre el uso del Sistema de Firmas Electrónicas de la Universidad para la gestión de las herramientas movimiento transitorios de bienes, certificación de bienes y Módulo de Gestión de Procesos Contractuales del Sistema de Adquisiciones (SIAD).

En virtud de las funciones otorgadas a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA) por el Consejo Superior Universitario (CSU) establecidas en el artículo 7 del Acuerdo CSU 113 de 2013, modificado por el artículo 1 del Acuerdo CSU 317 de 2019, se hace preciso emitir los siguientes lineamientos sobre la materia anunciada en el asunto.

Como parte de la implementación de mejoras al proceso de Gestión Administrativa de Bienes y Servicios de la Universidad, los componentes de Gestión de Bienes y Adquisiciones del Área de Gestión Estratégica de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA), junto con la Sección de Aplicaciones de la Dirección Nacional de Estrategia Digital (DNED), han dispuesto los aplicativos Movimiento Transitorio de Bienes, Certificación de Bienes y Módulo de Gestión de Procesos Contractuales del Sistema de Adquisiciones (SIAD).

Para efectuar los trámites en dichos aplicativos es indispensable que los usuarios cuenten con su firma electrónica. En este sentido, estas herramientas tecnológicas interoperan con el Sistema de Firmas Electrónicas de la Universidad para la gestión de las solicitudes y autorizaciones para el movimiento de los bienes requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales y la gestión de adquisiciones de bienes y servicios, en tanto este sistema de firmas automatiza las solicitudes, agiliza su gestión, reduce costos y permite el acceso remoto. Además, el uso de la firma electrónica otorga a los documentos digitales atributos de integridad y autenticidad, ya que se garantiza que el documento no ha sido alterado desde que fue firmado, entre otros aspectos.

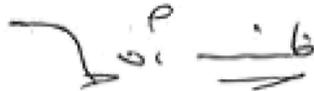
El Sistema de Firmas Electrónicas de la Universidad es el sistema diseñado para la gestión de firmas electrónicas de documentos digitales y cuyo empleo es indispensable para el uso de las herramientas Movimiento Transitorio de Bienes, Certificación de Bienes y el Módulo de Gestión de Procesos Contractuales del SIAD.

En este sentido, para poder gestionar las solicitudes en las tres herramientas mencionadas, los usuarios deben solicitar la activación de su firma electrónica a través del enlace: <https://gestionfir.unal.edu.co>, con su usuario y contraseña institucional, ingresando en "Generar Solicitud de Firma".

Una vez realizado el registro correspondiente y se haya aprobado la firma, el usuario recibirá una notificación por correo electrónico sobre la aprobación de ésta y, cada vez que se requiera una firma, recibirá un correo con la solicitud.

La presente circular y sus lineamientos serán aplicables a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos -Régimen Legal- de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo CSU 70 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de agosto de 2024



BASILIO SÁNCHEZ MANRIQUE
Gerente Nacional Financiero y Administrativo